



Resolución Directoral

N° 0130-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 03 de Abril de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0259-2024-MIDAGRI-SG/OGTI y el Informe N° 259-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, dirigir y supervisar el proceso de administración de personas que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 0259-2024-MIDAGRI-SG/OGTI, el Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, comunica que se ha evaluado que, la necesidad de servicio, y previa coordinación con el colaborador de Soporte se modifique el horario con la finalidad de garantizar el servicio en la Alta Dirección del MIDAGRI, se requiere la permanencia fuera del horario de trabajo del señor Roger Torres Hernández, por lo que indica el cambio de horario de trabajo del servidor de 13:00 a 21:00 horas;

Que, el artículo 16 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado por Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, señala que: *“Las oficinas u oficinas generales del MIDAGRI, que por la naturaleza o por la necesidad de sus servicios, razones geográficas, climatológicas o de emergencia, no puedan cumplir con el horario establecido, podrán establecer y/o modificar el horario y turnos de trabajo más conveniente, siempre que se cupla con la jornada diaria de trabajo, determinado las labores y el número de servidores civiles involucrados, revisa aprobación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a través de la Resolución Directoral correspondiente”;*

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 259-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, resulta procedente modificar el horario del señor Roger Torres Hernández desde las 13:00 a 21:00 horas, a partir del 03 de abril de 2024;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2BFBEC y el número de documento.

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MIDAGRI, aprobado mediante Resolución Directoral N° 409-2022-MIDAGRI-SG/OGGRH, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el horario de trabajo del señor Roger Torres Hernández, servidor de la Oficina General de Tecnología de la Información desde las 13:00 a 21:00 horas, a partir del 03 de abril de 2024.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al citado servidor y a la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Artículo 4.- REMITIR los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su inclusión en el legajo personal y control de asistencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JVV/DRO/kcad

CUT N°: 15142-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN2BFBEC y el número de documento.